

menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Una tercera parte indivisa del huerto sito en calle Cruz de Castón, de Torrejoncillo del Rey (Cuenca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca), tomo 423, libro 26, folio 39, finca registral número 2.640.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.205.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, seguido con el número 685/1995, a instancia de «Bufete José M. Armero y Cia., S. R. C.» representado por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, contra «Global Marketing España, Sociedad Anónima», «Organización Meliá, Sociedad Anónima» y don Augusto Menéndez, con último domicilio conocido en calle Jorge Juan, 28, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, en los cuales y con esta fecha se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia.

Magistrada-Juez, señora Merino Jiménez.

En Madrid, a 18 de febrero de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Conforme a lo solicitado en el mismo, y en ejecución de sentencia firme dictada en el presente procedimiento, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad del codemandado «Global Marketing España, Sociedad Anónima», para cubrir las cantidades de 5.570.235 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, con el número registral 27.347, folio 27.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, con el número registral 27.349, folio 30.

Asimismo, y teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la actora en cuanto a la explotación de los inmuebles embargados por la entidad «Apartotel, Sociedad Anónima», se decreta el embargo de las rentas que el codemandado «Global Marketing España, Sociedad Anónima», percibe de aquella entidad por la referida explotación.

Notifíquese la presente resolución a la actora y a los codemandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a la parte actora que una vez sea firme, deberá instar, si a su Derecho conviene, los trámites necesarios para la efectividad del embargo acordado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, expido el presente a lo efectos acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—13.040.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, número 311/1993, promovidos por «Acc. Seguros y Reaseguros de Caucción y Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Pérez de Acosta, contra «White Tours, Sociedad Anónima», doña Ángeles Llites Balaguer, don José Luis Rodríguez Blanco, y don Vicente Agustín Bosch Andrés, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la finca registral número 25.062 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, inscrita al tomo 3.509, libro 355, folio 35, descrita como porción de terreno solar, en término de Santanyi, llamada «Rote des Puig», sobre el que existe construida una casa de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 24 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-00311/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—13.116.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fuentes Delgado y don Pablo Pastor Arroba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en calle Guillermo de Osma, número 15-1, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 597, folio 150, finca número 20.531-E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.